



H. AYUNTAMIENTO DE  
TECOMÁN  
2021-2024

**REGIDOR**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECOMÁN, COL.

**RECIBIDO**  
11:11 am  
17 MAR. 2023

OFICIO No. ORS/02/2023

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Yo Lizeth Ramirez



**TECOMÁN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

Asunto: Se responde solicitud de información.

**LAE. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA:**  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
**PRESENTE.**

Por este medio, en atención al oficio No. **206/2023** remitido por usted como respuesta a la solicitud de información pública, de Folio No. **060114423000023**, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, donde se solicita información respecto de las actividades y responsabilidades de los integrantes del cabildo municipal, detallo a continuación lo antes mencionado:

#### **RESPONSABILIDADES DENTRO DEL CABILDO:**

1. las establecidas por LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, en el capítulo VII, ARTICULO 5; en el que se establecen las FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS REGIDORAS Y LOS REGIDORES.- mismo que a la letra dice "Son facultades y obligaciones de las regidoras y los regidores las siguientes: I. Vigilar la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del ayuntamiento; II. Asistir puntualmente a las sesiones del cabildo, participando en las discusiones con voz y voto; III. Desempeñar las comisiones que les encomiende el cabildo, informando a éste de sus resultados; IV. Vigilar los ramos de la administración que les encomiende el ayuntamiento, informando periódicamente a éste de sus gestiones; V. Proponer al cabildo, a través de las comisiones correspondientes, acuerdos para el mejoramiento de los servicios públicos municipales; VI. Solicitar a los titulares de las diferentes áreas de la administración municipal, la información que requieran, estando aquellos obligados a proporcionarla en un plazo máximo de ocho días, contados a partir de que reciban la solicitud; VII. Suplir en sus faltas a la presidenta o presidente municipal, de acuerdo a lo establecido por esta Ley y los reglamentos municipales; VIII. Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren citados por la presidenta o presidente municipal; IX. Presidir cuando menos una comisión de las establecidas en el reglamento de esta Ley; X. Solicitar y obtener copias certificadas de las actas de sesiones que celebre el ayuntamiento; XI. Presentar al ayuntamiento iniciativas de reglamentos, bandos y demás disposiciones administrativas de observancia general o de reformas o adiciones, en su caso; y XII. Las demás que les otorguen las leyes y sus reglamentos.

**Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.**





H. AYUNTAMIENTO DE  
**TECOMÁN**  
2021-2024

# REGIDOR



**TECOMÁN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

## COMISIONES E INTEGRANTES DE LAS MISMAS.

1. En acta 116/2021 de **SESIÓN SOLEMNE** en el **CUARTO PUNTO** se lleva a cabo, por parte del presidente municipal la toma de protesta al cabildo entrante.
2. En acta 001/2022 de **SESIÓN ORDINARIA** en el **SÉPTIMO PUNTO** se aprueba a propuesta del presidente municipal la integración de las comisiones, derivado de ello quedaron integradas de la siguiente manera:
  - **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN:**  
REGIDOR PROFR. ORACIO RODRÍGUEZ SUÁREZ. PRESIDENTE.  
REGIDORA LIC. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA. SECRETARIA.  
REGIDOR LIC. HÉCTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO. SECRETARIO.
  - **COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL:**  
REGIDOR PROFR. ORACIO RODRÍGUEZ SUÁREZ. PRESIDENTE.  
REGIDORA ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ. SECRETARIA.  
REGIDOR ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA. SECRETARIO.
  - **COMISIÓN SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y TRANSPORTE:**  
REGIDOR PROFR. ORACIO RODRÍGUEZ SUÁREZ. PRESIDENTE.  
REGIDORA LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO. SECRETARIA.  
REGIDOR C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO. SECRETARIO.
3. En cada una de estas comisiones, los integrantes de las misma participaron activamente en los temas relacionados con las mismas resultando de mayor relevancia los siguientes:
  - **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN:**
    - a) Participación en las reuniones del **INSTITUTO DE FERIA DEL LIMON DE TECOMÁN** para la organización de la feria del limón 2022 y 2023.
    - b) Apoyo por parte de los integrantes para la realización de las **POSADAS 2021 Y 2022** en diversos planteles del municipio.
    - c) Apoyo por parte de los integrantes para la realización de los festejos del **DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL MAESTRO 2022** en diversos planteles del municipio.

**Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.**





H. AYUNTAMIENTO DE  
**TECOMÁN**  
2021-2024

# REGIDOR



**TECOMÁN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

- d) Participación en la **PROPUESTA DE PLANTELES EDUCATIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRES EN EL POA 2022 y 2023.**
- e) Realización de campañas de limpieza y poda de árboles en diversos planteles del municipio.
- f) Participación en el evento de elección **Impulsor de los derechos de las niñas y niños 2022-2023 y 2023-2024.**
- g) Participación en el cabildo infantil 2022.
- **COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL:**
  - a) Aprobación de los dictámenes de instalación de puntos de venta de pirotecnia con motivo de las fiestas decembrinas 2022 y 2023 según consta en actas de Cabildo Municipal.
  - b) Se participó en los consejos municipales conjuntos de Protección Civil y de Seguridad Pública con el fin de estructurar los planes de atención a la población del municipio y visitantes de otros lugares durante los periodos vacacionales de diciembre de 2021, semana santa 2022, y diciembre de 2022.
  - c) Se participó en los consejos municipales conjuntos de Protección Civil y de Seguridad Pública con el fin de estructurar los planes de atención y auxilio a la población del municipio, en caso de desastres naturales asociados a la temporada de lluvias 2022.
  - d) Se participó en los consejos municipales de Protección Civil en el que se aborda el tema de la protección a la población con motivo de la quema de pirotecnia durante las fiestas religiosas de diciembre 2021, febrero y diciembre de 2022 así como febrero 2023.
- **COMISIÓN SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y TRANSPORTE:**
  - a) Se conformó la comisión transitoria para el análisis de las condiciones en que operan las empresas de grúas y la forma en que ofrecen sus servicios a la población del municipio de Tecomán, Col. Y se firma convenio con las cuatro empresas, mismas que ofrecen tarifas preferentes a los ciudadanos involucrados en hechos de tránsito de índole municipal.
  - b) Se ha participado en las Sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
  - c) Se ha participado en los consejos municipales conjuntos de Protección Civil y de Seguridad Pública con el fin de estructurar los planes de atención a la población del municipio y visitantes

**Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.**





# REGIDOR



de otros lugares durante los periodos vacacionales de diciembre de 2021, semana santa 2022, y diciembre de 2022.

- d) Se ha participado en los consejos municipales conjuntos de Protección Civil y de Seguridad Pública con el fin de estructurar los planes de atención y auxilio a la población del municipio, en caso de desastres naturales asociados a la temporada de lluvias 2022.

## FORMACIÓN CURRICULAR.

1. Realicé estudios de **EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL** en la generación 1983-1987, obteniendo el Título **PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA**, con fecha de 08 de julio de 1987.
2. Dicho título fue registrado en la **foja 376, del libro 1599 de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación**, con fecha de 15 de noviembre de 1989.
3. El 01 de septiembre de 1987 obtuve la plaza como Profesor de Grupo Primaria Foráneo, desempeñándome desde esta fecha hasta el 31 de agosto de 1992 en varias escuelas de diversos municipios del estado de Jalisco.
4. A partir del día 01 de septiembre de 1992 y hasta la fecha he continuado mi labor docente en diversas escuelas de los municipios de Manzanillo, Armería y Tecomán, siendo mi última adscripción la escuela Primaria Francisco Villa T. V. desde el 16 de octubre de 2016 hasta el día de hoy.
5. Para comprobar lo anterior, anexo copias de título y orden de comisión actual.

**ATENTAMENTE.**

Tecomán, Col., 17 de marzo de 2023.

**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.**

**ORACIO RODRÍGUEZ SUÁREZ**





**DIRECCION DE EDUCACION BASICA  
SUBDIRECCION DE EDUCACION PRIMARIA**

COLIMA, COL., 6 DE OCTUBRE DE 2016

FOLIO NO. 2338/2016

20160178

**C. ORACIO RODRIGUEZ SUAREZ  
PRESENTE.-**

Con fundamento en el Artículo 13 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, se informa a usted que a partir del próximo día 16 de Octubre de 2016, deberá presentarse en el centro de trabajo al que ha sido adscrito, cuyos datos se consignan a continuación:

**CLAVE DEL CT**

06DPR0398P

**FUNCIÓN**

DOCENTE DE GRADO

**CLAVE PRESUPUESTAL**

071251E028100.0174480

**NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO**

FRANCISCO VILLA, TECOMAN

**TURNO**

VESPERTINO

**EFFECTOS**

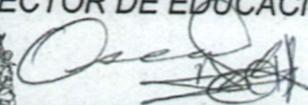
201620 - 999999

Así mismo, se hace de su conocimiento que al momento de presentarse en el plantel educativo antes señalado, deberá entregar al titular del mismo, copia del presente oficio.

**OBSERVACIONES:**

A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2016.

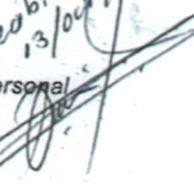
Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUBDIRECTOR DE EDUCACION PRIMARIA  
  
**PROF. OSCAR HERNANDEZ LAGUNES**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
C.S.E.E.C.  
SUBDIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN PRIMARIA

NOTA: Es responsabilidad del director del centro de trabajo dar de alta al trabajador en la plantilla de personal

C.C.P. SUPERVISOR DE LA ZONA ESCOLAR  
C.C.P. DIRECTOR DEL PLANTEL EDUCATIVO  
C.C.P. EXPEDIENTE

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"

Recibido  
13/10/16  






La Secretaría de Educación Pública,

otorga a

Oracio Rodríguez Suárez

el Título de

Profesor de Educación Primaria,

en atención a que demostró haber hecho en el

Centro Regional de Educación Normal,

los estudios requeridos conforme a los planes y programas en vigor, y haber sido aprobado en el examen profesional reglamentario.

Dado en Ciudad Guzmán, Jalisco, el día 8 del mes de Julio de 1987.

Director General de la Unidad de  
Servicios Educativos a Descentralizar  
en el Estado de Jalisco.

  
Carlos A. García Espinosa

El Secretario de Educación Pública

  
Miguel González Avellar

Sello de la Secretaría Particular



SECRETARIA  
D'E  
EDUCACION  
SECRETARIA Particular

7338

Sello de la Escuela



Título Núm. 870165

Examen Profesional:  
Lugar: Ciudad Guzmán, Jalisco.  
Fecha: 18 de Junio de 1987.

Ciudad Guzmán, Jal., a 30 de Junio de 1987.  
El Director de la Escuela.

Prof. Juan Medina Ramirez

Sello del Depto. de Registro y Certificación Escolar.



S. E. P.  
Unidad de Servicios Educativos  
a Descentralizar en el Estado de  
JALISCO  
DEPTO. DE REGISTRO Y  
CERTIFICACION ESCOLAR

Registro Núm. 0556  
Fojas 0556 del libro 08  
ZAPOPAN, JAL. a 18 de MARZO de 19 88.

El Jefe del Depto. de Registro y Certificación Escolar.

Judith Hermosillo Gonzalez

Sello de la Dirección General de Profesiones.

Firma del Interesado

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRADO A FOJAS 376 DEL LIBRO Mil quinienta  
sesenta y siete REGISTRO DE TITULOS  
NALES Y GRADOS ACADMICOS BAJO EL NUMERO II  
CEDULA No. 1422552 (Un Millón cuatrocientos  
veintidos) Mil quinientos cincuenta y  
dos  
ZAPOPAN, JAL., A 15 DE Noviembre DE 1989

EL RESPONSABLE DEL REGISTRO EN LA U.S.S.D.  
  
PROF. AGUILES AGACIOS

REVISADO Y CONSIGNADO

S. E. P.  
SERVICIOS ESCOLARES  
DE LA DIRECCION GENERAL  
DE PROFESIONES  
EN JALISCO